



ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL QUE ESTABLECE UNA COMISION PARA DICTAMINAR SOBRE LAS SOLICITUDES DE LAS ORGANIZACIONES POLITICAS PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO, PARTIDO DEL TRABAJO Y PARTIDO ECOLOGISTA DE MEXICO PARA OBTENER SU REGISTRO DEFINITIVO COMO PARTIDO POLITICO NACIONAL.

EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 30 Y 80, PARRAFOS 1 Y 2, DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE INTEGRA UNA COMISION PARA EXAMINAR LAS SOLICITUDES DE LAS ORGANIZACIONES POLITICAS PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO, PARTIDO DEL TRABAJO Y PARTIDO ECOLOGISTA DE MEXICO PARA OBTENER SU REGISTRO DEFINITIVO COMO PARTIDO POLITICO NACIONAL. LA COMISION, DESPUES DE EXAMINAR LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 29 DEL CODIGO DE LA MATERIA Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y DEL PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCION SEÑALADOS POR DICHO ORDENAMIENTO, FORMULARA LOS CORRESPONDIENTES PROYECTOS DE DICTAMEN.

SEGUNDO.- LA COMISION OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONSEJERA MAGISTRADA: DRA. OLGA HERNANDEZ ESPINDOLA

CONSEJERO MAGISTRADO: LIC. MANUEL BARQUIN ALVAREZ

CONSEJERO MAGISTRADO: LIC. LUIS CARBALLO BALVANERA

REPRESENTANTES DEL LIC. FERNANDO ANTONIO LOZANO
PARTIDO ACCION NACIONAL: GRACIA

LIC. JOSE LUIS SALAS CACHO

REPRESENTANTES DEL PARTIDO LIC. BEATRIZ PAREDES RANGEL
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: LIC. CESAR AUGUSTO SANTIAGO
RAMIREZ

LIC. JORGE DE LA ROSA SANCHEZ

LIC. RIGOBERTO OCHOA ZARAGOZA

REPRESENTANTE DEL PARTIDO PROFR. JESUS LUJAN GUTIERREZ
POPULAR SOCIALISTA:

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ING. JESUS ORTEGA MARTINEZ
DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA:

REPRESENTANTE DEL PARTIDO PROFR. JOSE DE JESUS BERROSPE
DEL FRENTE CARDENISTA DE DIAZ
RECONSTRUCCION NACIONAL:

REPRESENTANTE DEL PARTIDO C . ALBERTO PEREZ FONTECHA
AUTENTICO DE LA REVOLUCION

MEXICANA:

TERCERO.- LA COMISION QUE SE INTEGRA PRESENTARA SU PROYECTO DE DICTAMEN POR CADA SOLICITUD DENTRO DEL TERMINO DE 90 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE ESTA FECHA, PARA SER SOMETIDOS AL CONSEJO GENERAL POR CONDUCTO DE SU SECRETARIO, EN LA SESION SUBSECUENTE A LA PRESENTACION DE LOS PROYECTOS REFERIDOS.

CUARTO.- LOS DEMAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL QUE NO FORMAN PARTE DE LA COMISION, TENDRAN ACCESO, EN TODO MOMENTO, A LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LAS ORGANIZACIONES POLITICAS Y A LOS TRABAJOS Y DEBATES QUE SE EFECTUEN EN EL SENO DE LA COMISION.